

Área: Investigación e Innovación **Expediente:** OSE00002/2024

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Asunto: Informe Justificativo

La Directora del Área de Investigación e Innovación emite el siguiente:

INFORME

Justificativo de la necesidad e idoneidad de la contratación relativa a "Servicio de asesoramiento en relevo generacional en agricultura en el marco del proyecto Grange"

En base a los siguientes motivos:

Primero.- El proyecto GRANGE pretende evaluar los factores interconectados que conforman el problema del relevo generacional, teniendo en cuenta de forma destacada el papel del cambio climático en la configuración del mismo, así como identificar posibles puntos calientes de deserción agrícola en el futuro teniendo en cuenta tipos de cultivo y factores socioeconómico entre otros. Uno de los pilares de la UOC es contribuir a la transición ecológica de manera inclusiva. En este sentido, uno de los pilares de investigación es en relación a la ruralidad, para poder indagar en las formas de superar los retos de despoblación y exclusión social. Por lo que, para poder dar respuesta a las necesidades del proyecto y para poder desarrollar las tareas propias de la investigación, la UOC requiere un servicio de asesoramiento experto en el ámbito del relevo generacional.

Segundo.- Por este motivo y en la medida en que no se dispone de los medios suficientes, se requiere contratar el Servicio de asesoramiento experto en relevo generacional en agricultura en el marco del proyecto GRANGE con el siguiente alcance:

- 1. Acompañar en la conceptualización y planificación del proyecto
- 2. Colaborar en la revisión de literatura
- 3. Realizar tareas de recogida de datos cualitativos en 3 localizaciones del estado español, incluyendo entrevistas cualitativas y visitas de campo.
- 4. Asesorar sobre fuentes de datos cuantitativas
- 5. Participar en tareas de difusión, escritura de artículos de divulgación y su diseminación
- 6. Organización y moderación de 2 talleres participativos en diferentes sitios del estado español.

Tercero.- El contrato tendrá una duración de un año y medio aproximadamente (desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025) y no se prevén prórrogas. Teniendo en cuenta el presupuesto básico de licitación, que asciende a 29.243,28 euros (IVA incluido), la duración del contrato anteriormente referida y el importe máximo destinado a modificaciones contractuales previstas, el valor estimado del contrato será de 29.001,60 euros (IVA excluido).

Cuarto.- Se hace constar que se dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven por esta Universidad del cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, se hace constar que la cantidad indicada en

el presupuesto básico de licitación es el límite máximo de gasto que en virtud de esta licitación podrá comprometer el órgano de contratación.

Quinto.- Atendiendo a las características objeto de la contratación y de acuerdo con las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público la contratación objeto del presente informe debe licitarse a través del procedimiento abierto simplificado abreviado.

Por los motivos expuestos se solicita al Órgano de Contratación que apruebe la contratación de referencia y tramite el procedimiento de contratación que corresponda para la formalización del correspondiente contrato.

Firma,

Mireia Riera Duran Directora del Área de Investigación e Innovación